

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 02 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requírase al apoderado judicial de la parte demandante, para que las solicitudes y demás, vengan con su antefirma. Pues la asistente jurídica, Nelly Moreno, no debe aparecer en el escrito. LOS DOS NO ACTUAN EN EL PROCESO.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00563-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO DE BOGOTA
DDA: JOHAN SEBASTIAN VELEZ RODRIGUEZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24327d343f6cb7df977789ba4d96f8d4e398d555f0090f8c0a1326831644a7**

Documento generado en 02/02/2023 09:47:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>